

YO, DR. AQUILES DE LEON VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, CERTIFICO Y DOY FE QUE, EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO, EN EL VOLUMEN DEL PROTOCOLO DE MIS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN LOS FOLIOS DESDE EL 08 AL 10, EXISTE UN ACTO MARCADO CON EL NÚMERO SEIS / DOS MIL VEINTIUNO (06/2021), DE FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL CUAL COPIADO TEXTUALMENTE DICE ASÍ: -----

ACTO AUTENTICO DE COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRES A) y OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS ESTACIONES DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), REFERENCIA PROCESO CODOPESCA-CCC-CP-2021-0002. ACTO NÚMERO: SEIS-DOS MIL VEINTIUNO (06-2021), FOLIOS: 08, 09 Y 10. En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); Yo, **DOCTOR AQUILES DE LEÓN VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0536158-8 (cero cero uno guion cero cinco tres seis uno cinco ocho guion ocho), abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de notario, matrícula número tres ocho cinco tres (3853), con estudio profesional abierto en el número cinco (5) de la calle Dr. Rafael Augusto Sánchez, esquina calle Virgilio Díaz Ordóñez, apartamento número dos B (2-B), Edificio Areitos, Ensanche Evaristo Morales, en esta ciudad; siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), fui requerido por el **LICENCIADO JORGE CASADO**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, funcionario público, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0851284-9 (cero cero uno guion cero ocho cinco uno dos ocho cuatro guion nueve) en su calidad de Encargado Jurídico del **CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA)**, entidad de derecho público del Estado Dominicano, inscrita bajo el Registro Nacional de Contribuyente con el número cuatro tres cero guion cero cuatro uno siete ocho cinco (430-041785, debidamente facultada para suscribir este tipo de documentos en virtud de lo previsto en la Ley; a los fines de que levante un acto auténtico de comprobación, para la verificación de la integridad del proceso de la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas (Sobres "A") y Ofertas Económicas (Sobres "B"), de la **Comparación de Precios (CODOPESCA-CCC-CP-2021-0002)**, para la **"ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS ESTACIONES DE ESTE CONSEJO"**, y de esa manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley número 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Ley número 449-1015 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto número 543-12. Para dichos fines, procedí a trasladarme, en la fecha y al lugar supra indicado, y una vez allí, acudí al Salón de Inocuidad de la Institución, el cual se encontraba especialmente habilitado para realizar dicho evento, encontrándose presentes en el referido local los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad señores **LICENCIADO FABIO ARZENO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-4822047-4, quien representa al Director de la Institución **LICENCIADO CARLOS JOSÉ THEN CONTIN**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1680509-4; **LICENCIADO PEDRO ANTONIO GILBERT NOBOA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0081339-3, Director del Departamento Administrativo y Financiero; **LICENCIADO JORGE CASADO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0851284-9, Consultor Jurídico; **LICENCIADA LAURA FLORENTINO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2141480-4, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **LICENCIADA OMAIRA RODRÍGUEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1622805-7, Representante de libre Acceso a la Información; **LICENCIADO MIGUEL ESTÉVEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1503679-0, Encargado del Departamento de compras; **INGENIERA JUANA SOSA ADAMES**, dominicana, mayor

-Sigue al dorso-





-Viene del anverso-

de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 049-0041030-1; según figura en la lista de presencia que es anexada al presente acto para que pase a formar parte integral del mismo; así como, se encontraba presente en el salón el representante de la compañía **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA (DIPSA)**. Por lo que, siendo exactamente las DIEZ (10:00) horas de la mañana, luego de la bienvenida dada por el **LICENCIADO JORGE CASADO**, procedí a dar inicio a la celebración del procedimiento de referencia, de conformidad con el cronograma de actividades del indicado procedimiento, pautado para el día de hoy miércoles veintisiete (27) de octubre del presente año dos mil veintiuno (2021), para cuya ocasión he procedido a instalar mi estudio Ad-hoc en el Salón de Inocuidad de la Institución; por lo que, una vez instalado formalmente, se libró acta de las ofertas recibidas de acuerdo con el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios elaborado para la presente comparación de precios, constatando que los sobres entregados en formato físico no han sido violados; así como, que se encuentran debidamente encriptadas las ofertas presentadas en línea a través del Portal transaccional [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) . Pevio al proceso de apertura de los sobres el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad, me suministró el cotejo de documentos a presentar en las propuestas técnicas respecto de la documentación que deben contener las propuestas depositadas por las empresas u oferentes, las cuales se encuentran descritas en la página número cuatro y cinco (4 y 5) del pliego de términos de referencia; en tanto que, en las páginas seis y siete (6 y 7) del referido pliego se encuentran descritos los documentos que debe contener el SOBRE B (PROPUESTA ECONÓMICA). En ese sentido, y luego de verificar el quórum necesario para efectuar el presente proceso, y verificar que las ofertas hayan sido recibidas a la hora establecida, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), fue iniciado el proceso de apertura de los Sobres, siendo abiertos en primer lugar los sobres "A" (Ofertas Técnicas) y posteriormente los Sobres "B" (Ofertas Económicas), correspondiendo en primer término la apertura de la propuesta presentada de manera presencial por la sociedad comercial **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA (DIPSA)**, la cual estuvo representada por su Ejecutivo de Ventas, señor **ROBERTO PIMENTEL**, portador de la cédula de identidad y electoral número cero cero uno guión cero uno tres seis cinco siete uno guión seis (001-0136571-6), quien intervino para hacer la observación de que el formulario SNCC.D.058 no aplica para la oferente que el representa, y que la SIGEF fue unificado con el formulario de Registro de Proveedor del Estado (RPE); y que, tampoco aplica la certificación de no Mipyme, documentos los cuales no están contenidos en el sobre A de su propuesta; luego de lo cual y una vez concluido el proceso de apertura del sobre A, en el proceso de apertura del sobre B, el mismo contenía su propuesta económica consistente en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$2,400,000.00)** para el suministro de los tickets objeto del presente proceso, con un descuento del once por ciento (11%) sobre cada ticket aplicado sobre el precio determinado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y plazo para el pago de los tickets suministrado, de hasta sesenta (60) días, presentó una garantía de seriedad de la oferta mediante póliza de seguro por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$24,000.00) equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado, y al verificar la garantía de seriedad constituida ésta no contenía la frase A PRIMER REQUERIMIENTO, fue culminado el proceso de apertura de los sobres A y B contentivos de la propuesta presentada por DIPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA; y, siendo las diez horas y cincuenta minutos de la mañana (10:50 AM) en la medida en que iban siendo descryptadas, se pudo determinar que las empresas u oferentes participantes de manera virtual, eran: 1)- **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) -SECAN-**, la cual presentó incompleta la documentación requerida en el sobre A (oferta técnica), entre los cuales le faltó proveer certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), certificación de Registro de Proveedor del Estado (RPE) y la declaración

-Sigue en Folio 10-





jurada exigida por la Ley número 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes y Servicios, a cuyo fines se le otorgaría el plazo establecido para subsanación; en tanto que, presentó completos y en orden los documentos requeridos en el sobre B propuesta económica, la cual ofertó la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$2,400,000.00)** para el suministro de los tickets objeto del presente proceso, con un descuento del tres por ciento (3%) en cada ticket, aplicado sobre el precio determinado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y otorgando un plazo para el pago de los tickets suministrado, de hasta cuarenta y cinco (45) días, presentó una garantía de seriedad de la oferta mediante póliza de seguro A PRIMER REQUERIMIENTO por la suma de **VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$24,000.00)** equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado; y, 2)- **SIGMA PRETROLEUM CORP, S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)**, presentó de manera virtual toda la documentación requerida tanto en el sobre A (propuesta técnica) y en el sobre B contenía su propuesta económica, consistente en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$2,400,000.00)** para el suministro de los tickets objeto del presente proceso, con un descuento del diez por ciento (10%) en cada ticket aplicado sobre el precio determinado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), y otorgaba un plazo para el pago de los tickets suministrado, de hasta sesenta (60) días, presentando una garantía de seriedad de la oferta mediante póliza de seguro A PRIMER REQUERIMIENTO por la suma de **VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$24,000.00)** equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado. Certifico y doy fe, que toda la documentación aportada por los participantes en el presente proceso fue verificada por los miembros del Comité junto con el Notario actuante, y como es de rigor se reservó a los peritos el examen de fondo de la documentación requerida de carácter subsanable e insubsanable, quienes después de agotar las etapas posteriores del proceso procederán a escoger la oferta ganadora y adjudicarán al o la oferente sustentante de dicha oferta el contrato objeto del presente proceso de comparación de precios. Luego de todo lo cual se preguntó al representante de la oferente presente en el salón, si tenía alguna inquietud adicional con relación al proceso de comparación de precios, no haciendo uso de la palabra; por lo que, siendo las once horas y dieciocho minutos de la mañana (11:18 AM), se dio por concluido el proceso de apertura de las ofertas técnicas sobre A y ofertas económicas sobre B, conforme a lo establecido en el cronograma de trabajo establecido para tales fines. Luego de recogidas estas incidencias y cerrado el proceso de recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas presentadas, me trasladé a mi oficina profesional y procedí a redactar el presente acto, a los fines de ser consignado en mi protocolo notarial, el cual una vez redactado procedí a presentarlo a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA)**, el cual fue leído en alta voz, y estando todos conforme con su contenido, he procedido a firmar el presente acto auténtico de comprobación de recepción y apertura de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de comprobación de precios **CODOPESCA-CCC-CP-2021-0002**, de todo lo cual certifico y Doy fe. Firmado por el infrascrito notario, al lado de cuya firma se ha estampado su sello gomígrafo de forma circular. Este acto fue registrado en la oficina de Registro y Conservaduría de Hipotecas del Ayuntamiento del Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, el día uno (01) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), letra DG-AC, bajo el número 2021-53733, Registro de Oficio de conformidad con la ley. Esta primera copia ejecutoria ha sido expedida a solicitud de parte interesada hoy día uno (01) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**DR. AQUILES DE LEON VALDEZ**  
Notario Público



